



OBSERVATORIO DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

María Asunción Sanmartín Mora firma esta entrada en ObCP

### [Doctrina del TACRC sobre la aplicación de las especialidades en materia de contratación para la gestión de los Fondos Europeos](#)

El RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge en el Título IV normas específicas para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, dentro del mismo, el Capítulo III está dedicado a las especialidades en materia de contratación. Se trata de una normativa singular que desplaza, en los aspectos regulados, a la LCSP en la tramitación de los contratos vinculados al Plan.

Sigue leyendo [aquí](#).